Precio 3 ctos. **Número 31.**

Este Boletin se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitiran á esta Redaccion francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Mártes 15 de Marzo de 1842.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 9. Habiendo encargado muy particularmente S. A. el Regente del Reino que las procsimas festividades de Semana Santa y Pascuas de Resurreccion se celebren en todos los pueblos de la monarquía con la solemnidad y decoro correspondientes, no omitiéndose nada de cuanto para ello sea necesario; he determinado, de acuerdo con el Sr. Gobernador eclesiástico de esta Diócesis, que las cofradías y hermandades, bien sean sacramentales ó cualquiera otras que en tales dias han acostumbrado á ejercer sus actos religiosos, contribuyendo al mayor esplendor del culto y piedad cristiana, lo verifiquen en el presente año, sin hacerse ninguna novedad en contrario á las prácticas establecidas en los anteriores. Al efecto prevengo á los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia lo anuncien así al público, y hagan saber á quienes corresponda, para que desde luego dispongan lo necesario, prestándoles todo el apoyo y proteccion que necesiten. Segovia 12 de Marzo de 1842. =E. I. G. P. I., *Felipe Sicilia.*=Sres. Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

Los carabineros de la Hacienda nacional empleados en esta provincia, cuyos nombres y señas se espresan á continuacion, desertaron de esta ciudad la noche del 10 al 11 del corriente, con objeto de sustraerse á los procedimientos que contra ellos deben tener lugar en consecuencia de las estafas que segun parece tienen hechas. Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia practicarán las mas activas y esquisitas diligencias con el fin de averiguar su paradero, y si posible fuese conseguir su captura, remitiéndolos en este caso á disposicion del Comandante de dicho cuerpo con la seguridad debida. Segovia 14 de Marzo de 1842.=E. I. G. P. I., *Felipe Sicilia.*= Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Nombres y señas de los carabineros fugados.

Miguel Hernandez: edad 39 años, estatura 5 pies 1 pulgada, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, con caballo negro, paticalzado y siete cuartas menos dos dedos de alzada.

Victoriano Duran: edad 26 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño, ojos negros, barbilampiño, nariz regular, color trigueño, caballo castaño oscuro, cuatro años y siete cuartas y tres dedos de alzada.

Manuel Rodriguez: edad 29 años, estatura 5 pies 1½ pulgada, pelo y ojos negros, nariz abultada, barbilampiño, color bueno, caballo castaño claro, siete cuartas menos un dedo de alzada.

Felipe Ortiz: edad 31 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo cano, ojos negros muy pequeños, nariz regular, barbilampiño, color trigueño, caballo castaño claro, siete cuartas y un dedo de alzada.

Ventura Cristóbal: edad 24 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo y ojos castaños, nariz regular, cerrado de barba, color claro, caballo negro, siete cuartas y un dedo de alzada.

Habilitacion de Retirados.

Los Sres. gefes, oficiales y tropa retirada, que desde el último trimestre de 1836, hasta el 1º de 1838 tuviesen al corriente sus haberes, pueden presentarse en casa del habilitado, calle de S. Agustin, núm. 16, á percibir lo que les ha correspondido de las libranzas procedentes de la clase, que han sido beneficiadas por disposicion de la misma; en cuya distribucion tienen el mismo derecho las familias ó herederos de los que percibian retiro en la citada época, pero esta legitimidad necesitan acreditarla con un certificado del Ayuntamiento.

Para su pago están señaladas cinco horas diarias que son de siete á nueve por la mañana y de tres á seis por la tarde, y se suplica á los Sres. Alcaldes manifiesten uno y otro á los interesados. Segovia 10 de Marzo de 1842.=*Valentin Sebastian.*

Sociedad de sócorros múuos de Jurisconsultos.=Comision del distrito de Madrid.

Esta comision ha acordado abrir el juicio contradictorio que previene el artículo 32 de los Estatutos de la sociedad, para la declaracion de la pension que ha solicitado Doña María Alonso de Ojeda, viuda del Sr. D. Gabriel Moya de la Torre, abogado que fué de los tribunales del Reino, que nació en la ciudad de Badajoz en 19 de Abril de 1786, y murió en esta Corte en 17 de Febrero del corriente, habiéndose inscripto en la sociedad á la edad de 54 años el 26 del mismo mes del pasado.

Los que tuviesen que presentar alguna reclamacion contra la esactitud de los hechos arriba citados ó contra el derecho que alega la interesada para el goce de la viudedad, la dirigirán en el término preciso de un mes á la secretaría de la comision, calle de Atocha, núm. 35, cuarto principal, Madrid 7 de Marzo de 1842.=Por acuerdo de la comision: *José Sanz y Barea*, vocal Secretario.

Esta comision ha acordado convocar á junta general de sócios del distrito que se celebrará en esta Corte como cabeza del mismo, el lunes 21 del corriente á las siete de la tarde en la sala de sesiones de la academia Matritense de Jurisprudencia y legislacion, con el objeto de discutir la conveniencia ó inoportunidad de ampliar el término que los estatutos han prefijado para la admision en la sociedad de los jurisconsultos que pasen de 40 años, y de la modificacion del artículo 10 de los mismos que deniega la concesion de las acciones estraordinarias á los que pasen de los 34.

Lo que se pone en conocimiento de todos los Sres. sócios de esa provincia. Madrid 7 de Marzo de 1842.=Por acuerdo de la comision: *José Sanz y Barea*, vocal Secretario.

ANUNCIOS.

BIBLIOTECA ESCOJIDA
DE
MEDICINA Y CIRUJIA.

Esta Biblioteca ha de contener tres séries de obras originales y traducidas de diferentes idiomas, á saber:

1ª Las mejores obras elementales para todos los ramos de la enseñanza.

2ª Monografías, tratados especiales y demas obras clásicas modernas de mérito reconocido.

3ª Traducciones de las principales obras de los clásicos antiguos.

Precio de cada entrega: en Madrid llevado á las casas, *seis reales*; en las provincias franca de porte por el correo, *siete reales*.

Cuando el asunto lo exije se dan láminas perfectamente litografiadas.

Cada cuaderno contiene tanta materia como un tomo en octavo de impresion y tamaño regular, de manera que los suscritores reportan la doble ventaja de adquirir una biblioteca completa y uniforme de obras de mérito con la mayor economía posible.

OBRAS PUBLICADAS.

Tratado del diagnóstico de M. Raciborski, 2 tomos.
Filosofia médica de Bouillaud, un tomo.
Clínica médica de M. Andral, dos tomos.
Lecciones clínicas del reumatismo y la gota por M. Chomel, un tomo.
Terapéutica y materia médica de MM. Trousseau y Pidoux, un tomo.

EN PRENSA.

La continuacion de la clínica de M. Andral, tres tomos.
El tratado de partos de M. Moreau, dos tomos.
Terapéutica y materia médica por MM. Trousseau y Pidoux, dos tomos.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Señora viuda de Jordan é hijos, calle de Carretas, y en las principales librerías de las provincias.

Se halla vacante el partido de médico del pueblo de Santibañez de Aillon con dos anejos; su dotacion consiste en 120 fanegas de trigo de buena calidad, casa de valde y libre de contribucion: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento del mismo pueblo, francas de porte, teniendo entendido que su provision será el 1º de Abril próximo.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.